

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 ABR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO la invitación que recibió el Legislador Roberto FRATE y la suscripta, por parte de la Presidente del Parlamento Patagónico, Leg. Marta Silvia MILESI, en el marco del Programa de Promoción Patagónica, que impulsaron en conjunto con la Embajada Argentina en EE.UU y la Secretaria de Turismo de la Nación.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 12/04/05 regreso 21/04/05) y los viáticos correspondientes.

Que luego se trasladarán a las ciudades de Washinton y Nueva York, donde tendrán previstas reuniones los días 14 y 15 de Abril; y 18 y 19 de Abril del corriente año, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje USH/BUE/USH (ida 12/04/05 regreso 21/04/05) a nombre de la suscripta, y tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Roberto FRATE (ida 12/04/05 regreso 21/04/05) y la liquidación de los días de viáticos correspondientes, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la liquidación de viáticos correspondientes al traslado a la ciudad de Washinton y Nueva York (ida 13/04/05 regreso 20/04/05) a nombre de la suscripta y el Legislador Roberto FRATE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

134 / 05

